

Criterio utilizado para obtener el reparto de propuestas de TFG a ofertar por Departamentos en los Grados de la Facultad de Farmacia
Curso 2014-15

A continuación, se describe el procedimiento seguido para obtener el número mínimo de propuestas de Trabajo Fin de Grado (TFG) que deben ser ofertadas por Departamento, en cada uno de los Grados de la Facultad de Farmacia.

Para cada uno de los Grados, se ha considerado una estimación del número de estudiantes de último curso que podrían optar al TFG. Según la normativa, se ha de elaborar una oferta de trabajos cuyo número debe superar al menos en un 10% al de estudiantes.

Para establecer una oferta de trabajos en cada uno de los Grados de la Facultad, los Departamentos se deben comprometer con un número mínimo, que dependerá de su compromiso docente en el Grado. El procedimiento de cálculo para obtener el número mínimo de trabajos por Departamento ha sido el siguiente:

1. Se ha contabilizado para cada Departamento el número de asignaturas impartidas, optativas y obligatorias (las asignaturas básicas son incluidas en esta última categoría).
2. Con lo anterior, se ha obtenido un valor de carga docente de cada Departamento considerando de forma diferenciada los dos tipos de asignaturas, que se ha denominado “Carga Ponderada”. En dicho cálculo, las asignaturas optativas tienen un peso de 0,5, frente a 1 para las restantes.
3. En base a este cálculo, se ha obtenido el porcentaje de participación del Departamento en el Grado (“%Carga Ponderada”) en el conjunto de la titulación.
4. Con el número estimado de plazas y el porcentaje de carga del Departamento en el Grado, se obtiene el número mínimo de TFG a ofertar por el Departamento, tras el correspondiente redondeo cuando haya sido necesario. Por su parte, el número estimado de plazas es obtenido incrementando en un 10% al número estimado de estudiantes del último curso.
5. En la última fila de la tabla aparece siempre la suma total de los valores que aparecen en la columna correspondiente. Para la suma total de plazas a ofertar, se muestra el incremento porcentual que representa dicho valor respecto al número estimado de alumnos, que deberá ser superior a un 10%.